

Dec. No. 768-11 que declara el año 2012 como Año del Fortalecimiento del Estado Social y Democrático de Derecho. G. O. No. 10655 del 31 de diciembre de 2011.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 768-11

CONSIDERANDO: Que la República Dominicana se rige por una Constitución de carácter ampliamente progresista, producto del consenso de todos los sectores de la vida nacional.

CONSIDERANDO: Que en el marco de esa Constitución se ha creado un conjunto de organismos públicos que tienen como objetivo el fortalecimiento del Estado Social y Democrático de Derecho en la República Dominicana.

CONSIDERANDO: Que por el papel que le asigna la Constitución, el correcto funcionamiento de esos organismos es una condición sine qua non para lograr los objetivos de una verdadera democracia representativa.

CONSIDERANDO: Que la democracia ha sido un objetivo mayor de las luchas sociales llevadas a cabo por el pueblo dominicano en la reciente historia política del país.

CONSIDERANDO: Que la democracia se ha convertido en América Latina y el Mundo en una aspiración fundamental de las sociedades como régimen que permite la concreción de los derechos humanos.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO UNICO.-. Se declara el año 2012 como Año del Fortalecimiento del Estado Social y Democrático de Derecho.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treintíun (31) días del mes de diciembre de dos mil once (2011); años 168 de la Independencia y 149 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ